175

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 10.291.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 8.886:57 PARA LA REFECCION DEL LOCAL QUE FUERA DE LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Y QUE SERVIRA DE LOCAL AL MINISTERIO DE EDUCACION.-

755.-

Asunción, 20 de septiembre de 1945.-

VISTOS: el presupuesto presentado por el Sr. Guillermo Peris, Contratista de las obras de refección del local que fuera de la Dirección General de Escuelas y que servirá de local al Ministerio de Educación, con entrada en dicho Ministerio bajo el N° 1764; los informes del Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS GUARANIES CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (₲ 8.886:57), para el pago al Sr. Guillermo Peris por trabajos de refección que está efectuando en el local que fuera de la Dirección General de Escuelas y que servirá de local al Ministerio citado.-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos en el Decreto N° 3241, Cta. 841.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-